



Entre la omisión y el disciplinamiento

El hostil contexto para el tratamiento de la relación educación y trabajo

Patricia Evangelina Patagua*

Sabrina Zinger**

Resumen

El 20 de junio de 2023 se aprobó en Jujuy la constitución provincial en un contexto altamente conflictivo. Entre los artículos modificados se encuentran los relacionados a la educación y el trabajo. En este texto, nos proponemos reconstruir el proceso de tratamiento y consulta realizado por la Comisión de educación, salud y seguridad; y analizar los sentidos asignados por la normativa a la relación educación y trabajo. Pese a que no será objeto de tratamiento en este texto, situamos el estudio, en los procesos de conflictividad social y de activismo por parte de la sociedad organizada. Para la política estatal, desestabilizadores de la paz social,

* Doctora en Educación por la Universidad de Buenos Aires. CONICET-CESUR/UNJU/UNICCS. Correo: ppatagua@sedesanpedro.unju.edu.ar. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Desigualdades sociales comparadas: clases sociales, género y etnia.

** Especialista en Políticas Sociales por la Universidad Nacional de Salta. CEAAL/UNJU/UNICCS. Correo: sabrinazinger@gmail.com. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Desigualdades sociales comparadas: clases sociales, género y etnia.

delincuentes y sediciosos, los diversos sectores organizados, debieron enfrentar la represión, la persecución política y la criminalización.

Compromisos y enmarcamientos

Nuestro trabajo de investigación acción participativa involucra al campo de la formación y el trabajo en organizaciones populares de Jujuy, provincia limítrofe del Noroeste Argentino (NOA). El presente escrito forma parte de esta investigación en curso y recupera uno de sus objetivos dirigido al estudio de la incidencia del sujeto en el ámbito de la política. La coyuntura provincial acercó nuestro interés al análisis del proceso de reforma de la constitución provincial (CP) y la forma en que esta abordó, o no, las problemáticas de los sujetos con escasa escolaridad y precaria inserción laboral. Dicho interés cobra fuerza, dado que uno de los motivos de la reforma es la instalación de un discurso estatal de fomento de la “cultura del trabajo”.

El contexto: los desbordes de la política

Los procesos acontecidos durante los últimos dos meses en Jujuy pueden ser comprendidos en clave de una política que pretendió concentrar y monopolizar hasta el exceso el poder estatal, acudiendo a la democracia formal para legitimar sus acciones de administración y dominio. Pero, dirá Tapia (2009), la intención de concentrar el poder no puede eludir las construcciones de lo político, es decir sus desbordes, sus no lugares en la sociedad civil como en el estado.

El 27 de septiembre de 2022 la Legislatura aprueba la Ley 6.302 sobre la reforma parcial de la CP, estableciendo en el artículo 10 un plazo de noventa días para su debate. Lo cierto es que se modifica más del 80% de los artículos de la CP. El 22 de mayo juran las y los convencionales electos, en la madrugada del 16 de junio se aprueba el texto de la reforma, el 20 de

junio se jura la normativa. De los noventa días previstos en la ley sólo se utilizaron veinte.

Lejos de un consenso generalizado sobre los beneficios democráticos y ciudadanos de la nueva CP, amplios sectores de la población manifestaron sus reclamos. La lucha, inicialmente de los docentes, estalló el 5 junio, apenas cuatro días después del inicio de las sesiones de las comisiones de la convencional constituyente. Temporal y territorialmente, los diversos repertorios de lucha y resistencia acompañaron el proceso legislativo. Para frenar la oleada y los focos organizativos populares la política estatal de dominio acudió a estrategias disciplinadoras y represivas (Manestar, en prensa). Asimismo, en las sesiones de la convención se omitió el tratamiento de la conflictividad social.

La educación y el trabajo en ¿debate?: omisiones y desencanto

Rasgos sobre la matriz productiva provincial

El proyecto de reforma de la CP enfatizó la relación entre educación y empleo a partir de valorar los cambios generados por la nueva matriz productiva en el desarrollo local, omitiendo el impacto de las “otras economías”. Dichos procesos económicos pueden inscribirse en los análisis globales que estudian las condiciones de desarrollo de las periferias y el neoextractivistas, comprendiéndolas como zonas de sacrificio (Svampa y Bertinat, 2022).

Para alcanzar el cambio de la matriz productiva, la provincia contrajo deudas internacionales de gran envergadura; sin embargo, estas “inversiones” no han generado ganancias significativas ni han modificado las condiciones de desempleo y precarización laboral de las grandes mayorías, un ejemplo es el Parque Solar Cauchari (Juste, 2021).

Otras economías acompañan el desarrollo provincial, entre ellas se destacan las englobadas bajo la denominación de economía informal o popular (EP). Esta última reúne variados campos y rubros, tiene presencia en todas las regiones y representa cerca de un 40% de la economía provincial (Bergesio y González, 2020). Pese a esta situación las políticas estatales dirigidas al sector han sido escasas o inexistentes, en otras ocasiones, por ejemplo, para la venta ambulante, el argumento oficial de excepcionalidad ha limitado el acceso a otros derechos sociales y ha criminalizado la actividad.

Rasgos de la situación educativa y laboral de adolescencia y juventudes

La situación educativa y sociolaboral de adolescencias y juventudes no ha sido exhaustivamente abordada en el proceso de reforma de la CP. La omisión sobre las problemáticas de la desocupación, la pobreza e indigencia, como los niveles de escolaridad de la población económicamente activa, sugiere una descontextualización y desacople de las motivaciones estatales para promover la mencionada “cultura del empleo”.

Se omite entre otros aspectos, los altos niveles de inequidad que acompañaron los procesos de extensión y obligatoriedad de la escolaridad. Así como la desmejora de las condiciones de vida de amplios sectores de la población, producto de las políticas diseñadas por gobiernos neoliberales. Tampoco ha ingresado en el debate de la comisión, la segmentación y fragmentación educativa ocasionada por la pandemia, siendo el NOA una de las regiones donde dichas inequidades se intensificaron (SEIE, 2020).

Se ha omitido también, otras dimensiones socioeconómicas que han afectado la situación educativa de adolescentes y jóvenes: el incremento de las tareas de cuidado, el aumento de la participación en actividades de trabajo (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género [DNEIyG], 2021) y la mayor exposición al empleo temprano (Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia-Organización de Estados Iberoamericanos [UNICEF-OEI], 2023).

La reforma desde adentro: orientaciones, participación y desencanto

La tendencia en torno a la participación y consulta para la revisión de los artículos de educación fue endogámica; asimismo, el texto sometido a debate explicitaba orientaciones mercantizadoras y empresariales sobre la educación. Esta lógica no resulta novedosa, las intromisiones privatizadoras en Jujuy han sido persistentes y se corresponde con un modelo de estado y de organización del asunto público estatal de tipo gerencial (Ball, 2011).

De ahí que, el texto sobre educación y trabajo ofrecido para el “debate” fuese consecuente con los modos de gobernanza. Entre los llamados “nuevos” derechos para los jóvenes, el oficialismo propuso la vinculación directa entre educación y trabajo, a partir de incorporar oficios en la educación secundaria como deber del estado. Con base en esta idea se sometió a tratamiento los artículos 67 y 68 referidos a educación¹, sumando como novedad para el debate el artículo 66 bis.

Este último agregado incorpora a la educación para el trabajo con el objetivo de que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para desempeñarse en el mundo laboral...Se orientará a la formación de habilidades y competencias técnicas, sociales y emocionales que permitan a los estudiantes adaptarse a las demandas del mercado laboral y desarrollar su capacidad emprendedora.

Es sabido que terminologías como competencias, adaptación, demandas del mercado y emprendedurismo asociadas a la formación de sujetos

¹ La constitución provincial de 1986 tenía tres artículos, el 66 sobre política educativa, el 67 sobre organización de la educación, principios y orientación y el 68 sobre el gobierno de la educación.

conforman los significantes de la comunidad discursiva gerencial, fenómeno multilateral y multidimensional de extensión planetaria.

Finalmente, y pese a los aportes de expertos, el texto de la nueva CP establece la relación entre la educación² y trabajo desde las lógicas antes mencionadas. En su artículo 83 se expresa el compromiso del Estado para fomentar la educación para el trabajo, propiciando vínculos entre los niveles y las modalidades del sistema educativo con la producción y el empleo.

Sobre los plazos “expres” para la participación

Las sesiones de la comisión de educación cultura y seguridad inician el 1 de junio. Recordemos que, hasta el 3 del mismo mes no se conocía públicamente el texto de debate para la reforma parcial. Para el debate fueron convocados funcionarios, equipos técnicos del Ministerio de Educación, representantes académicos, gremios privados, gestores culturales y jóvenes de escuelas secundarias. Las convocatorias se realizaron entre cuatro y tres días previos a los encuentros y se originaron por la vinculación entre los perfiles y los convencionales constituyentes, por sus antecedentes laborales ligados con el ministerio de educación y por la experticia en el campo de la gestión.

Los encuentros rotativos, al menos ocho, tuvieron una duración de dos horas. Se señala, entre las y los especialistas que el tiempo de preparación fue reducido. Por otro lado, una vez comunicado los aportes no se alentaron instancias para nuevas consultas y/o de socialización de lo vertido en las distintas reuniones. El instrumento de recopilación de los

- 2 Los artículos que competen a la educación quedaron ubicados en la nueva CP en la Sección segunda, Capítulo segundo: artículo 81 sobre la política educativa, artículo 82 de calidad educativa, el artículo 83 de educación para el trabajo y el artículo 84 sobre la organización educativa.

aportes fue el acta de la comisión, sobre la cual, las y los expertos manifestaron disconformidad.

Algunos aspectos del (no) debate

La invitación de participación dirigida a las y los expertos por parte de la comisión no contempló un pedido específico. Dentro de la sala de reuniones sus aportes fueron expuestos en tiempos acotados, existiendo escaso o nulo debate entre las y los participantes. Los profesionales remarcaban la carencia de espacios y tiempos para discutir profunda y ampliamente sobre el texto ofrecido por la comisión y sus aportes profesionales. Pese al carácter expreso de las reuniones, existió un consenso entre las y los invitados sobre la educación como bien público y la responsabilidad estatal para garantizar su goce pleno (Rojas, 2023).

En clara contradicción con la necesidad y urgencia, expuestas por la política oficial, para tratar la relación entre juventudes y cultura del trabajo, en las reuniones de la comisión no hubo un espacio-tiempo dedicado al tema. Se destacan las opiniones de expertos que señalaron, por un lado, la necesidad de incorporar la formación integral del sujeto y no sólo su reducción a un sujeto económico, exponiendo las limitaciones sobre otorgar primacía a dicha orientación en el nivel secundario. Por otro lado, se indicaron las múltiples aristas intervinientes en la formación para el desarrollo sustentable, las particularidades del campo de la formación profesional y la formación docente.

Según se indica, la cuestión de la precarización, el desempleo y/o los fenómenos asociados al campo laboral actual no fueron presentados, de la misma manera se omitió el tratamiento de la actual situación de trabajo de adolescentes y jóvenes de escuelas secundarias.

El desencanto sobre la convocatoria

Las condiciones de la convocatoria generaron un pasaje del entusiasmo al desencanto y de la desconfianza al miedo. La mayoría de las y los convocados mencionan que un proceso de reforma constitucional implica un acto que debiera respaldarse en el marco de consultas democráticas y de la participación colectiva. Por ello, el acto de participación fue asumido con responsabilidad y compromiso; no obstante, luego del proceso de consulta el advenimiento del desencanto fue irreversible. Por un lado, evalúan que sus aportes no fueron considerados para la redacción de la nueva CP y que su presencia fue un mecanismo para legitimar una participación ficticia.

La sensación de desconfianza por parte de las y los expertos, se vinculó con la inconsistencia planteada en la convocatoria y en los espacios de reuniones propuesto por la comisión. El desconcierto acompañó todo el proceso, no sólo existieron dudas respecto del tratamiento de los aportes sino también de las dinámicas asumidas en cada uno de los espacios. Las instancias posteriores terminan por confirmar la falta de debate: no se acerca el documento o nueva versión del proyecto de reforma (aun cuando esta fue solicitada por diversos participantes), se imposibilita su revisión y retroalimentación, y por último se excluyen las sugerencias realizadas por los profesionales.

En esta trama y en un contexto de extrema violencia institucional y policial, el miedo surge por las políticas de persecución y enjuiciamientos. Este contexto de hostigamiento, opera como disciplinador y ha sido mencionado por alguno de los profesionales como inhibidor del derecho a manifestar sus disconformidades o críticas sobre el proceso de consulta en la comisión de educación.

Conclusión

La formulación de la política se ha desestimado o reducido las necesidades y problemáticas del sujeto desposeído. Esto señala un enfoque restrictivo en su elaboración y aplicación, por lo mismo reduce los efectos democratizadores de la política social. Por otro lado, la redacción de la nueva CP tiene contradicciones y equívocos que no han podido saldarse pese a los aportes de las y los expertos.

Asimismo, se advierte que, entre los intereses contrapuestos, el derecho a la educación se encuentra afectado producto del recrudecimiento de las lógicas privatizadoras. Esta intromisión se intensifica dado su ensamble con políticas de disciplinamiento social y con políticas de omisión u ocultamiento de las necesidades de sectores directamente involucrados en la relación educación y trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Ball, Stephen (2011). Política social y educativa, empresa social, hibridación y nuevas comunidades discursivas. *Propuesta Educativa*, 36, 25-34.
- Bergesio, Liliana y González, Natividad (2020). Economía popular y herramientas estatales: la (in)habilitación de ganarse la vida en tiempos de pandemia, en Bergesio, Liliana y Perassi, Lucas (coord.), *La pandemia en/desde Jujuy. Reflexiones situadas*. (págs. 163-168). Tiraxi. Ediciones.
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género y UNICEF (2021). *Desafíos de las políticas públicas frente a las crisis de los cuidados*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hogares_pandemia_final_29.04.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-Organización de Estados Iberoamericanos (2023). *Adolescentes, jóvenes y Educación Secundaria*. Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/18976/file/Adolescentes,%20J%C3%B3venes%20y%20Educaci%C3%B3n%20Secundaria.pdf>
- Juste, Stella (2021). ZICOSUR, paradiplomacia y recursos naturales: el litio y la

vinculación con China. *Si Somos Americanos*, 21(1), 7-31.

Rojas, Ramiro (2023). *La educación en la reforma de la constitución jujeña*. <https://tramared.com/tramanews/editoriales/1108-la-educacion-en-la-reforma-de-la-constitucion-jujena>

Manestar Malka (en prensa). *Un estudio criminológico del proceso de implementación del Código Contravencional de Jujuy y su aplicación en contextos de protesta social*.

Secretaría de Evaluación e Información Educativa (2020). *Informe Preliminar Encuesta a Hogares Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19*,

Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_preliminar_encuesta_a_hogares.pdf

Svampa, Maristella y Bertinat, Pablo (2022). *La transición energética en la Argentina: Una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones*. Siglo XXI Editores.

Tapia, Luis (2009). Movimientos sociales, movimientos societales y los no lugares de la política. *Cuadernos del pensamiento crítico latinoamericano*, 17. CLACSO. https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar_pdf.php?id_libro=202

